DECRETO N° 1427 /

HUALPEN, 15 OCT 2025

VISTOS:

Ord. N°587, de fecha 13.10.2026, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, con V°B° del Señor Alcalde, en que se autoriza dictar Decreto Alcaldicio que fija sentido único de tránsito en calle Quirihue entre calle Los Escritores y calle Ramuntcho, de la Comuna de Hualpén; lo señalado en el Artículo 172 de la Ley N° 18.290 "Ley de Tránsito" y Artículo 26 de la LOCM – Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

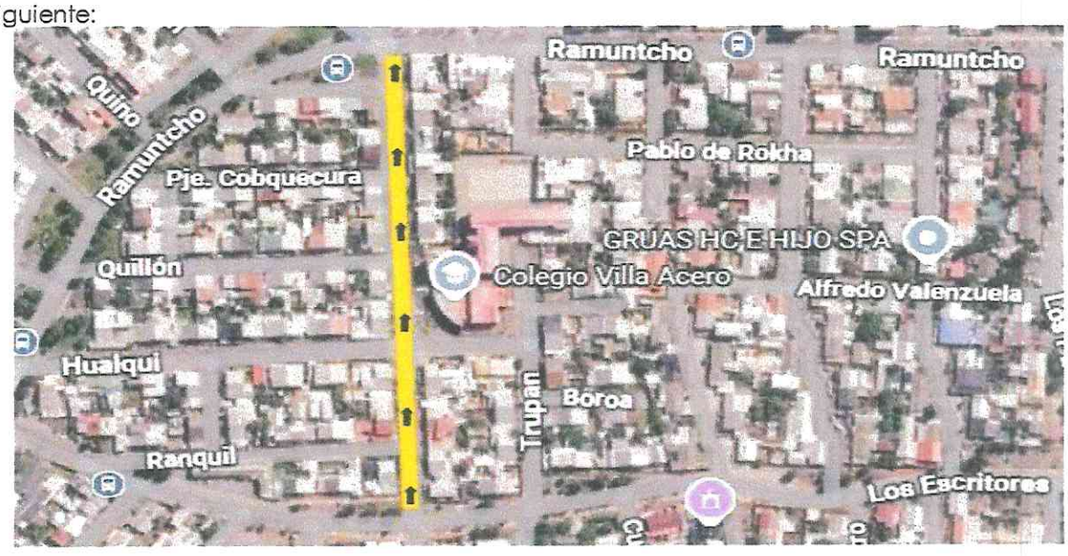
CONSIDERANDO:

Los conflictos de tránsito evidenciados, tanto vehicular como peatonal, en calle Quirihue, entre calles Los Escritores y Ramuntcho (vía donde se ubica el Colegio Villa Acero), originados por la disminución de la capacidad de la vía producto de estacionamientos en ambos costados de calle Quirihue, la alta concentración de transporte escolar y vehículos particulares en las proximidades del Colegio Villa Acero, el estacionamiento indeseado hasta en la intersección de calle Quirihue con Hualqui, la limitación de visibilidad para el tránsito peatonal de los educandos y apoderados que acceden al establecimiento educacional en horarios de ingreso y salida de alumnos y el nulo respeto a las señalizaciones que delimitan el estacionamiento del transporte escolar y de discapacitado, es que se hace necesario tomar medidas de gestión que permitan ordenar el tránsito en el sector y de esta forma mejorar la seguridad de los usuarios que se desplazan en vehículos y a pie.

En vista de ello, la forma más eficiente de ordenar el tránsito en el sector, por el nivel de flujo vehicular evidenciado, corresponde a la fijación de **sentido único de tránsito en calle Quirihue, desde calle Los Escritores hacia Ramuntcho (sentido Sur – Norte)**, lo que conlleva la implementación de toda la señalización de tránsito necesaria y suficiente para regular la nueva disposición municipal, lo que sumado a la iniciativa que se trabaja en conjunto con Puente Industrial y Automovil Club de Chile, permitirá establecer una zona eficiente de **TRAFFIC CALMING** y modelo a seguir en otros sectores con presencia de establecimientos educacionales.

DECRETO:

1.- Apruébese el cambio de sentido de tránsito en calle **Quirihue, entre calle Los Escritores y calle Ramuntcho**, de sur a norte, según la nueva condición que se aprecia en la imagen siguiente:



2.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público, será la Unidad encargada de velar por la disposición de toda la señalización vertical y horizontal de tránsito, necesaria para regular la nueva disposición Municipal.

3.- La nueva medida comenzará a regir una vez implementada la respectiva señalización vertical y horizontal de tránsito y publicada la resolución municipal en un medio de circulación regional o en el sitio web de la Municipalidad de Hualpén.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL RIVERA MORALES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN

NELSON CUEVAS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MRM/KSC/LBL/JEM/jsv.
Distribución:
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídico
- Dirección de Tránsito